

# 5. Protección y gestión del bien

## 5.a Derecho de propiedad

Los terrenos que conforman el Parque Nacional son de titularidad municipal, estatal y privada, distribuidos con la superficie y los porcentajes que se muestran en la tabla siguiente:

PROPIEDAD	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
Municipal	17.619	92.78
Estatal	1.367	7.20
Privada	4	0.02
<b>TOTAL</b>	<b>18.990</b>	<b>100.00</b>

Como se puede observar, la mayor parte de los terrenos que conforman el Parque Nacional tienen titularidad pública, siendo las entidades municipales las que aportan la mayor parte del territorio del Parque.

### *Propiedad municipal*

Los términos municipales titulares de los terrenos que conforman el Parque Nacional son, por orden de aportación de superficie, los once que se señalan a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
La Orotava	13.672	77.60
Guía de Isora	1.561	8.85
Icod de Los Vinos	1.266	7.18
Granadilla de Abona	378	2.15
La Guancha	234	1.34
San Juan de La Rambla	223	1.26
Santiago del Teide	143	0.81
Los Realejos	62	0.35
Vilaflor	59	0.34
Garachico	20	0.11
Adeje	1	0.01
<b>TOTAL</b>	<b>17.619</b>	<b>100.00</b>

### **Propiedad estatal**

La superficie de los terrenos de titularidad estatal inscritos a favor del Organismo Autónomo Parques Nacionales incluidos dentro de los límites del Parque Nacional del Teide asciende a 1.296,5 ha. El resto, 70,5 ha, es propiedad de TURESPAÑA (Ministerio de Economía y Hacienda), ubicándose dentro de los mismos el Parador de Las Cañadas del Teide.

### **Propiedad privada**

La propiedad privada constituye un porcentaje mínimo si se compara con la pertenecientes a los municipios y al Estado, pues supone unas cuatro hectáreas aproximadamente, que están en manos de la Sociedad Teleférico del Pico de Teide, S.A. y de Telefónica de España, S.A.

## **5.b Situación jurídica**

---

En cuanto al marco normativo, la legislación básica que afecta al Parque Nacional del Teide es la siguiente:

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 40/ 1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

La normativa que compete directamente al Parque Nacional es, por orden cronológico, la que se relaciona a continuación:

- Decreto de 22 de enero de 1954 por el que se crea el Parque Nacional del Teide.
- Ley 5/1981, de 25 de marzo, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.
- Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.





Asimismo, el estratovolcán Teide-Pico Viejo por encima de los 2.400 m de altura ha sido declarado Monumento Natural por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, y reclasificado como tal por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Cuenta con Normas de Conservación, atendiendo a la Resolución de 26 de octubre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 10 de octubre de 2005.

Con respecto a la gestión del Parque Nacional del Teide, se realizan las consideraciones siguientes, dada su importancia:

- A partir de la aparición en el plano normativo de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se realiza de forma conjunta y paritaria por la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente) y por la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Canarias. Como órgano de participación, apoyo y consenso se cuenta con el Patronato, en el que están representados tanto las Administraciones Públicas como los agentes sociales implicados.
- Como desarrollo del sistema de descentralización vigente en España se prevé que en el año 2006 la gestión de los parques nacionales sea competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, sin menoscabo de la legislación básica y la coordinación en esta materia, que seguirán correspondiéndole al Estado. En el momento de la redacción de esta Propuesta de Inscripción, la gestión del Parque Nacional del Teide continúa realizándola la mencionada Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Canarias y el órgano de participación, apoyo y consenso sigue siendo el Patronato.
- La Administración ordinaria de este espacio natural protegido corresponde al equipo técnico del Parque Nacional, situación ésta que no variará cuando se produzca la transferencia de gestión a la Comunidad Autónoma de Canarias.

## **5.c Medios para la aplicación de medidas de protección**

Las medidas que garantizan la protección del Parque Nacional del Teide son de distinta índole, pero fundamentalmente se basan en la legislación de aplicación y en los medios materiales y humanos disponibles, así como en la cooperación interadministrativa.

### ***Legislación de aplicación***

- Ley 5/1981, de 25 de marzo, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.
- Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

La Ley 5/1981 establece la reclasificación del Parque Nacional del Teide y le asigna un régimen jurídico especial, encaminado, entre otras finalidades, a su protección, a las limitaciones de derechos, etc. Asimismo, delimita una Zona Periférica de Protección, a fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales que han justificado la creación del Parque, tal y como se ha comentado en epígrafes anteriores.

El Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide contiene los fundamentos legales en los que se basa la protección de los recursos, recogidos en la totalidad de su contenido, pero fundamentalmente en los siguientes apartados:

- Apartado 3. Criterios de Gestión

Se establecen criterios de gestión de carácter general, en relación a los recursos naturales y culturales, al uso público y la atención al visitante, a la investigación y seguimiento de los recursos, a los aprovechamientos y usos tradicionales, a las infraestructuras, equipamientos e instalaciones y a las relaciones del Parque con el entorno.

- Apartado 4. Zonificación

Para compatibilizar la protección de los valores del Parque y su uso y disfrute por el público, y con el objeto de minimizar los posibles impactos negativos, el territorio del Parque se distribuye espacialmente en función de su capacidad de acogida de los usos permitidos en Zonas de reserva, de uso restringido, de uso moderado y de uso especial.





La siguiente tabla recoge en hectáreas y porcentajes la zonificación establecida para el Parque Nacional del Teide y al final de este apartado su distribución espacial:

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE (%)
Zonas de reserva	1.265	6,7
Zonas de uso restringido	12.964	68,3
Zonas de uso moderado	4.703	24,7
Zonas de uso especial	58	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>18.990</b>	<b>100,0</b>

A continuación se define cada una de estas zonas con su finalidad y limitaciones:

### Zonas de reserva

Están constituidas por aquellas áreas que requieren el mayor grado posible de protección. Contienen valores naturales y culturales de primera magnitud de acuerdo a su rareza, fragilidad o riqueza en biodiversidad, siendo de gran interés científico. Pueden también englobar áreas que careciendo de las características anteriores, acogen procesos de regeneración o son especialmente peligrosas para el público.

Su finalidad es garantizar la máxima protección de sus valores y posibilitar su estudio, evitando la influencia antrópica sobre ellos.

Únicamente se permite el acceso con fines científicos o de gestión. Queda absolutamente prohibido el acceso de vehículos y artefactos mecánicos, cualquier tipo de aprovechamiento, la construcción de infraestructuras o instalaciones, incluidas nuevas pistas y caminos, exceptuando las señales, mojones e instrumentación científica debidamente autorizados, así como las recolecciones de material biológico, mineral o cultural no expresamente autorizadas por la Administración del Parque.

Están cerradas al uso público salvo para la circulación a pie por los senderos expresamente autorizados en el Plan Rector y en las vías de escalada de Roque y Topo de la Grieta que se determinan en el Plan de uso público o, cuando el terreno esté cubierto de nieve, para el tránsito expresamente autorizado por la Administración del Parque.



*Suelos poligonales*

## Zonas de uso restringido

Están constituidas por áreas que presentan un elevado grado de naturalidad y que pueden soportar un uso público moderado. Mantienen sus valores naturales y culturales en razonable buen estado de conservación.

Su finalidad es garantizar la conservación íntegra de los valores y recursos que contienen al tiempo que facilitar un encuentro íntimo del hombre con la naturaleza gozando de la soledad que ofrece el Parque.

El acceso público peatonal por los senderos y vías abiertas al público es libre. La circulación de vehículos y artefactos mecánicos está prohibida, salvo por motivos de investigación y gestión debidamente autorizados por la Administración del Parque y restringidos exclusivamente a las pistas y caminos existentes. Se autoriza la circulación de vehículos por las carreteras que las atraviesan, de acuerdo con las disposiciones del Plan Rector o de los documentos que lo desarrollen. Cualquier otro tipo de actividad será regulada y controlada por la Administración del Parque.

Se podrá autorizar la instalación de barreras, señales, instrumentos y artefactos que obedezcan al control, orientación y seguridad de los visitantes o que tengan finalidad científica o de gestión, así como la construcción de senderos rústicos para ser recorridos a pie o por semovientes. No podrá autorizarse la construcción de pistas, de edificios o de instalaciones de fábrica de carácter permanente, salvo la contemplada en el quinto párrafo del apartado 12.5.1. del Plan Rector de Uso y Gestión.

## Zonas de uso moderado

Constituidas por áreas dominadas por un ambiente natural con capacidad para acoger un uso público más intenso que en el caso anterior, compatibilizando la conservación de los recursos, el recreo al aire libre y las actividades educativas.

Su finalidad es integrar la conservación de los recursos, el uso público en sus vertientes interpretativa, educativa y de recreo, y los aprovechamientos tradicionales, minimizando y controlando los impactos negativos que pudieran producirse.

El acceso peatonal a todo el área es libre. El de vehículos automotores y artefactos mecánicos por las carreteras, vías y senderos autorizados podrá ser regulado por la Administración del Parque de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Rector. Se permitirá la construcción de servicios, vías, infraestructuras menores y otros elementos ligados exclusivamente al uso público, a los aprovechamientos tradicionales, a la investigación científica y a la gestión. En cualquier caso guardarán el máximo respeto al



entorno, utilizarán materiales y tipologías tradicionales, minimizando su impacto y procurando su mayor integración en el paisaje. Su construcción deberá estar prevista en el Plan Rector, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.3. de la Ley 5/1981.

### Zonas de uso especial

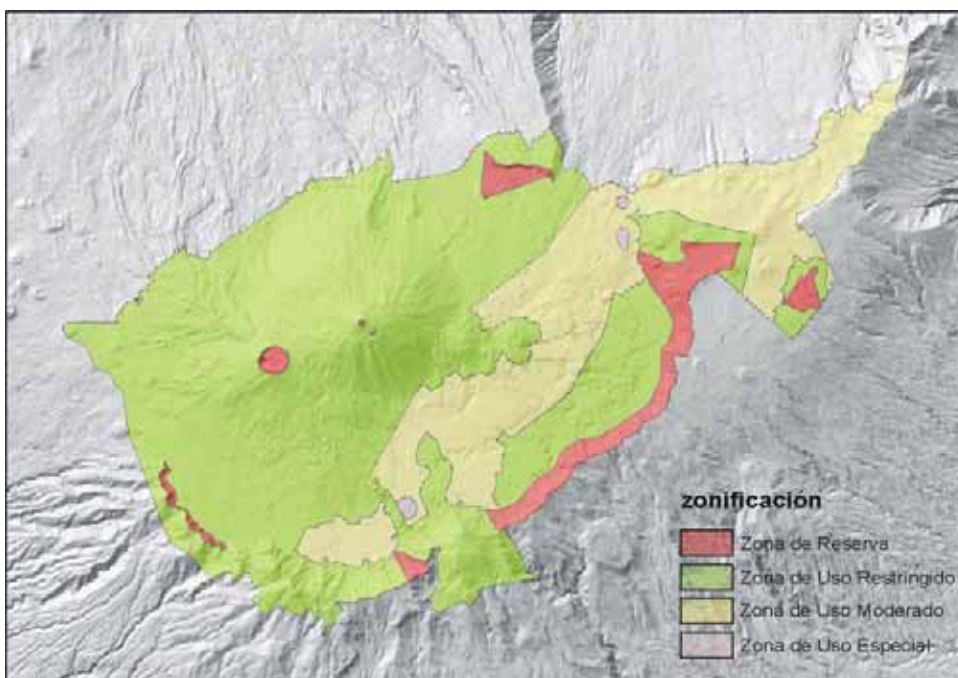
Áreas de reducida extensión donde se ubican construcciones e instalaciones mayores necesarias para la gestión, administración y uso público del Parque.

Su finalidad es ubicar los servicios e instalaciones necesarios para uso público, gestión y administración con criterios de mínimo impacto y de concentración de servicios, incluyendo las instalaciones preexistentes que sea necesario mantener y los servicios de interés general que sean acordes con la finalidad del Parque.

El acceso público es libre, salvo para aquellas zonas que pudiesen acotarse en su interior. Además de la tramitación urbanística ordinaria, las obras y construcciones a realizar deberán adaptarse a la normativa recogida en el Plan Rector y en los documentos que lo desarrollen. Se deberá guardar el máximo respeto al entorno, utilizando materiales y tipologías tradicionales, tendentes a minimizar el impacto y a una máxima integración en el paisaje. En ningún caso se levantará más de una planta sobre el nivel del suelo, con excepción de las construcciones preexistentes.

Las áreas de servicio y aparcamientos situados en el Parque Nacional del Teide que contemple el Plan maestro de accesos, se incluirán como Zonas de uso especial.

La figura siguiente representa la distribución espacial de las distintas zonas descritas:



- Apartado 5. Normativa de protección

Esta normativa diferencia entre usos sujetos a autorización administrativa y usos no autorizados, y por lo tanto, conductas constitutivas de infracción de acuerdo con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

En la siguiente tabla se recogen los usos sujetos a autorización administrativa, que se llevan a cabo mediante condicionantes previamente establecidos:

✓ Los relacionados con la cinematografía, radio, televisión, vídeo, publicidad y similares, que tengan carácter profesional, comercial o mercantil.
✓ La realización de actos especiales (multitudinarios).
✓ Los trabajos de investigación a realizar en el interior del Parque Nacional.
✓ Toda nueva actividad comercial que se vaya a desarrollar en establecimiento fijo en el interior del Parque Nacional.
✓ La actuación como guía interpretador, guía turístico o informador en el interior del Parque.
Los aprovechamientos siguientes:
✓ Aprovechamientos de aguas;
✓ aprovechamiento tradicional del conejo silvestre;
✓ la apicultura;
✓ la extracción de tierras de colores y recogida de flores.
✓ La utilización de raticidas y plagicidas en el interior de los edificios.
✓ La organización y celebración de actos de cualquier tipo que supongan la concentración masiva de personas en un lugar o área determinada.
Las actividades de disfrute de la naturaleza siguientes:
✓ Espeleología.
✓ Las actividades de montaña en Zona de reserva cuando el terreno esté cubierto de nieve y en las Zonas de uso restringido fuera de los senderos.
✓ El ascenso al cráter del Teide desde La Rambleta.
✓ La práctica del vivac.
✓ El ciclismo bajo la modalidad de ruta guiada por la Pista del Filo.
✓ Alguna modalidad de vuelo aéreo suficientemente justificada.
✓ La realización de cualquier tipo de obra, construcción, trabajo y la reforma, adecuación, acondicionamiento de las infraestructuras ya existentes.
✓ La utilización con fines comerciales de cualquier denominación que incluya el sintagma "Parque Nacional del Teide".

### Medios materiales

Entre los medios que utiliza la Administración para la aplicación de las medidas de protección está la señalización de los límites del Parque Nacional y de sus infraestructuras. Asimismo, se instalan barreras en los accesos a pistas, a fin de salvaguardar recursos que necesitan de mayor protección.



*Barrera de acceso*



### **Medios humanos**

Los recursos humanos, tanto propios como contratados por la Administración realizan un seguimiento de las estipulaciones contenidas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide. El personal destinado a este fin son unas 18 personas y está conformado por agentes medioambientales, guardabosques y vigilantes. No obstante, este personal se incrementa en determinadas épocas del año, atendiendo a las necesidades de determinados aprovechamientos como es el caso del control de la población de conejo y muflón.

Asimismo, se cuenta con el apoyo del Servicio de Protección de la Naturaleza, SEPRONA (Guardia Civil).

### **Cooperación interadministrativa**

Se han establecido relaciones de cooperación y coordinación entre las Administraciones que gestionan el Parque Nacional del Teide y el Parque Natural de Corona Forestal, a fin de solventar problemas de distinta tipología que afecten a ambos espacios naturales protegidos. Asimismo, se ha participado en la redacción del documento de planificación que regirá la vida del mencionado Parque Natural, para que no contradiga las determinaciones del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

Finalmente, en los centros de visitantes y puntos de información se informa de la necesidad de conservar el Parque y de las limitaciones que implica su existencia. Este objetivo también se plasma en los programas de uso público que desarrolla la Administración. Asimismo, el material divulgativo que está a disposición del público en las distintas infraestructuras, incluye en su contenido la normativa por la que se rige este espacio natural protegido.



*El Teide desde La Gomera*

## 5.d Planes existentes relacionados con el Ayuntamiento y la región en que se encuentra situado el bien

Los documentos de planificación elaborados por el Cabildo Insular de Tenerife con su fecha de aprobación son los siguientes:

PLAN	FECHA DE APROBACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE SU REDACCIÓN
Plan Marco del Uso Público de la isla de Tenerife.	Aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife el 24 de julio de 2002.	Cabildo Insular de Tenerife.
Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT).	Se aprueba mediante Decreto 150/2002, de 16 de octubre.	Cabildo Insular de Tenerife
Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife.	Aprobación definitiva de forma parcial el 6 de abril de 2005 por la COTMAC <sup>1</sup> .	Cabildo Insular de Tenerife.

**COTMAC<sup>1</sup>: Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.**

Estos planes no afectan al ámbito del Parque Nacional del Teide, que basa su planificación y gestión en el Decreto 153/2002, de 24 de octubre. No obstante, el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), que tiene carácter de Plan de Ordenación de los Recursos de la Isla, trata la ordenación de la Comarca Central en la que se encuentra incluido el Parque Nacional del Teide, sin embargo, sus determinaciones no contradicen las estipulaciones contenidas en el mencionado Plan Rector de Uso y Gestión.

Por otra parte, los apartados del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en los que se hace referencia al Parque Nacional del Teide son los siguientes:

- Capítulo 1: Aspectos Generales del Modelo de Ordenación Territorial.
  - Sección 3ª. El Modelo de Ordenación Territorial
    - ◆ Apartados 2.1.3.1. y 2.1.3.5.
  
- Capítulo 2: Los Modelos de Ordenación Comarcal
  - Sección 4ª. Modelo de Ordenación de Abona
    - ◆ Apartado 2.2.4.5. El modelo viario y de transportes
  - Sección 9ª. Modelo de Ordenación del Macizo Central
    - ◆ Apartados 2.2.9.1., 2.2.9.2. y 2.2.9.3. y 2.2.9.4.
  
- Capítulo 4: Operaciones Singulares Estructurantes
  - Sección 1ª. Generalidades
    - ◆ Apartado 2.4.1.2. 8)
  - Sección 9ª. Complejo de Servicios del Macizo Central
    - ◆ Apartados 2.4.9.1., 2.4.9.2., 2.4.9.3. y 2.4.9.4., 2.4.9.5. y 2.4.9.6.





## **5.e Plan de gestión del bien u otro sistema de gestión**

El Plan de Gestión del Parque Nacional del Teide está contenido en el Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide. No obstante, este espacio natural protegido cuenta con documento de planificación desde el año 1984, aprobado por Real Decreto de 14 de noviembre, que tras revisarse fue derogado y sustituido por el Plan Rector mencionado anteriormente.

Seguidamente se exponen textualmente los objetivos del Parque Nacional del Teide y los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, siguiendo el contenido del citado Decreto:



## **Objetivos del Parque Nacional del Teide**

Los objetivos generales del Parque Nacional del Teide son los siguientes:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone el Parque.

II. Proteger la integridad de sus recursos arqueológicos y de sus valores culturales significativos.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

IV. Facilitar la investigación científica y el estudio de los recursos del Parque, así como la vigilancia y la prevención de las erupciones volcánicas.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque y de forma compatible con su conservación

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque y su significado.

VII. Promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades del entorno, especialmente mediante el fomento de programas y actividades de desarrollo sostenible.

VIII. Extinguir lo antes posible y evitar en el futuro los usos y derechos reales existentes en su interior e incompatibles con los objetivos anteriores.

IX. Promover la coordinación de las actuaciones que realizándose en el exterior puedan tener incidencia en el Parque y viceversa, con el propósito de lograr la mayor sinergia posible de todas las actividades en beneficio del Parque y de la Isla.

X. Aportar a la Red de Parques Nacionales una muestra de interés general para España y altamente representativa de los procesos volcánicos y ecosistemas asociados de alta montaña de la región macaronésica.

XI. Aportar al patrimonio europeo y mundial un ejemplo de excepcional valor de la naturaleza macaronésica española,





promover y mantener su reconocimiento exterior y participar en los programas internacionales de conservación de la naturaleza.

La gestión del Parque se orienta hacia la consecución de estos objetivos, establecidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres modificada por la Ley 41/1997; la Ley 5/81 de reclasificación del Parque Nacional del Teide; el concepto internacional de Parque Nacional definido por la UICN en Buenos Aires (1994) y la política de la Red de Parques Nacionales establecida en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

### **Objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión**

Los objetivos a alcanzar en el período de vigencia del Plan Rector, que se ha establecido en seis años, son los siguientes:

A.- En relación con la conservación de los recursos naturales y culturales.

1. Mejorar la capacidad de supervivencia de especies vegetales y animales amenazadas y desarrollar un programa de seguimiento ecológico que diagnostique el estado de la biodiversidad de manera integrada y evalúe el efecto de las actividades de gestión sobre el medio.

2. Establecer un plan de control progresivo del muflón, del conejo y demás mamíferos introducidos, encauzado hacia la total erradicación del primero y al mantenimiento de los demás en un nivel que no presente amenaza significativa para la flora del Parque.

3. Articular las medidas necesarias para conseguir la protección integral de los recursos arqueológicos y etnográficos del Parque, estableciendo para ello la adecuada coordinación entre las instituciones competentes.

4. Adoptar las medidas necesarias para incorporar al Parque Nacional los terrenos privados de las cumbres de Vilaflor y del caserío de El Portillo y la finca "Las Cumbres" propiedad del Ministerio de Defensa, según el acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 2 de julio de 1999.

B.- En relación con las actividades de uso público y su ordenación.

5. Regular y ordenar las visitas masivas de forma compatible con la conservación de los recursos y la divulgación de los valores del Parque.



*Teide desde Llano de Las Mesas*

6. Regular la práctica de los deportes al aire libre compatibles con la finalidad del Parque.

7. Regular el uso de las carreteras TF-21 y TF-38 a su paso por el Parque Nacional con el fin de hacerlo compatible con los objetivos del Parque.

8. Divulgar los recursos, servicios y normas del Parque para lograr una mayor comprensión del mismo e implicar en su conservación a los usuarios y población local.

C.- En relación con la investigación de los valores del Parque y su divulgación.

9. Resolver las carencias de información para facilitar la gestión de los recursos del Parque, en especial las existentes sobre aspectos biológicos y fitosanitarios de especies de flora amenazada; sobre conocimientos básicos de las poblaciones de invertebrados; sobre cuestiones básicas de la biología e impacto de los mamíferos introducidos y sobre los recursos arqueológicos y etnográficos, así como establecer las bases para la realización del seguimiento ambiental y de visitas, y aquella investigación necesaria para establecer los mejores indicadores de la calidad de los ecosistemas que componen el Parque.

10. Promover la investigación y, en general, las acciones educativas, científicas y culturales para que el conocimiento y divulgación de las finalidades y valores del Parque fortalezcan la consecución de los objetivos marcados por la Ley 5/81, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.

D.- En relación con los aprovechamientos y usos tradicionales.

11. Regular los usos y aprovechamientos de recursos naturales para hacerlos compatibles con su conservación.

E.- Respecto a las infraestructuras, equipamientos e instalaciones.

12. Reducir infraestructuras e instalaciones situadas en el interior del Parque incompatibles con los fines del mismo.

13. Regular las medidas necesarias para promover una mayor integración y la reducción de los impactos de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones que puedan existir en el interior del Parque.





14. Coordinar la gestión de las infraestructuras por parte de los correspondientes titulares con el objeto de adecuarla lo más posible a las finalidades del Parque.

F.- Respecto a la relación del Parque con el entorno.

15. Integrar la gestión del Parque con la de los terrenos circundantes, especialmente con las propiedades públicas del Estado.

16. Promover la cooperación de instituciones, entidades y personas físicas para reducir los impactos procedentes del exterior al Parque.

## **5.f Fuentes y niveles de financiación**

### **Financiación**

En las fechas en que se redacta este informe la financiación del Parque Nacional del Teide, corresponde íntegramente al Estado a través de sus Presupuestos Generales y, en concreto, a los del Ministerio de Medio Ambiente, del que forma parte el Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

A este Organismo compete finalmente la asignación y distribución presupuestaria del Parque Nacional del Teide y que a grandes rasgos se relaciona a continuación en sus últimos cinco años:

AÑO	CAPITULO 2	CAPITULO 6	TOTAL
2001	262.035.000 pts.	211.871.896 pts.	473.906.896 pts.
2002	2.979.514,11 €	1.738.068,47 €	4.717.582,58 €
2003	1.754.382,93 €	1.944.316,01 €	3.698.698,94 €
2004	1.880.051,26 €	2.653.295,73 €	4.533.346,99 €
2005	2.028.051,72 €	2.852.830,44 €	4.880.882,16 €

El capítulo 2 corresponde a “Gastos Corrientes” mientras que el capítulo 6 se refiere a “Inversiones”.

Además de estas cifras debe indicarse que el Parque Nacional recibe a través de los Programas Estrellas del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, otros aportes presupuestarios que financian proyectos concretos del Parque seleccionados por la Dirección del Organismo y gestionados enteramente desde el mismo.

### **Subvenciones**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales destina una parte de su presupuesto a subvencionar proyectos y actividades

de instituciones y particulares integrados dentro de los límites de los Parques Nacionales o en sus zonas de influencia socioeconómica, en concepto de compensación por las limitaciones de uso que implica la protección de dichos espacios. Estas ayudas económicas van destinadas a la mejora de infraestructuras, actividades culturales y sociales y a la creación de empleo en el ámbito local, y se regulan por una convocatoria anual.

Se destinan a las corporaciones locales, a empresas, a propietarios privados y a instituciones sin fines de lucro que realicen actuaciones en materia de conservación y uso sostenible en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional.

Seguidamente se relacionan las subvenciones concedidas en el periodo de años 2001-2004, y su distribución:

<b>AÑOS/REPARTO SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b>	<b>2001 (pts.)</b>	<b>2002 (€)</b>	<b>2003 (€)</b>	<b>2004 (€)</b>
<b>Corporaciones locales</b>	124.442.314	539.109,87	200.726,17	675.808,91
<b>Empresas</b>	4.900.000	51.278,10	62.026,47	15.080,36
<b>Propietarios privados</b>	7.055.000	28.388,33	47.622,22	72.780,19
<b>Instituciones sin fines de lucro</b>	6.815.000	21.176,26	60.347,65	11.500,00
<b>TOTALES</b>	143.212.814	639.952,26	370.722,51	775.169,46

## **5.g Fuentes de especialización y formación en técnicas de conservación y gestión**

En relación con la competencia y formación de las personas que desempeñan algún tipo de labor en la gestión del Parque Nacional del Teide debe diferenciarse en principio el personal propio de la Administración, destinado en el Parque Nacional y que puede ser Funcionario o Laboral, y el que actúa en trabajos concretos, de forma puntual o por un periodo de tiempo, y que lo hace como personal de empresas públicas o privadas que desarrollan encargos o contratos para trabajos o proyectos específicos del Parque.

En cuanto al personal propio del Parque, la competencia y formación del mismo comienza a ser evaluada y demostrada desde el primer momento en que accede al puesto de trabajo ya que el ingreso en la Administración Pública se realiza a través de oposiciones y concursos en libre competencia con otros aspirantes, constituyendo por tanto un proceso selectivo que exige una más que aceptable formación previa así como un alto grado de conocimiento del área laboral al que se pretende acceder y que





en este caso sería el del medio ambiente en general y el de la conservación de la naturaleza en particular.

Dentro de este proceso se exige igualmente estar en posesión de determinadas titulaciones académicas para acceder a las pruebas selectivas que, una vez superadas, propician el ingreso en la plantilla de empleados públicos de la Administración del Estado.

El personal que de esta forma desarrolla su trabajo en el Parque Nacional del Teide tiene también acceso a diferentes programas de formación continua que se establecen con el fin de actualizar y profundizar conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para prestar un mejor servicio público que, en este caso, se traduce en una mejor gestión del Parque Nacional del Teide.

Los programas de formación que se presentan anualmente abarcan, por los diferentes contenidos de sus cursos, a la totalidad de los empleados públicos como posibles participantes, independientemente de su categoría y titulaciones académicas.

En este sentido, y a modo de resumen, puede decirse que esta formación institucional se presenta, para el personal del Parque Nacional del Teide, en tres niveles, atendiendo a la especialización de la misma:

- Formación genérica de la Administración del Estado y que se efectúa generalmente a través del INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública).
- Formación continua del Ministerio de Medio Ambiente.
- Formación de Personal del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

A través de estas tres vías de formación, el personal del Parque Nacional del Teide (en sus diferentes categorías) ha tenido acceso durante los últimos 5 años a cursos que han versado sobre los siguientes temas:

- Conservación y manejo de recursos naturales.
- Uso público, información, interpretación y educación ambiental.
- Legislación.
- Gestión económica presupuestaria, financiera y administrativa.
- Gestión y dirección de personal.
- Programas informáticos.
- Conocimientos y manejo de herramientas, aparatos y tecnología específica para trabajos relacionados con el desempeño de sus funciones.

Independientemente de este sistema de formación continua, el personal del Parque Nacional del Teide participa habitualmente en diferentes foros, reuniones, encuentros, seminarios, etc., organizados por el propio Organismo Autónomo o por otras Instituciones o Entidades y que ya con un carácter más sectorial, propicia y facilita entre otras actuaciones el intercambio de experiencias, la información sobre áreas específicas de trabajo, la actualización y puesta al día de conocimientos o la presentación de nuevas tecnologías aplicables a la gestión diaria de los espacios naturales protegidos.

Como se indicaba anteriormente lo hasta aquí expuesto correspondería a la competencia y formación del personal propio del Parque, de la Administración del Estado.

En el caso de aquellos trabajadores que desarrollan labores en el Parque y que lo hacen como personal de empresas contratadas a tal efecto por la Administración, el nivel de competencia o la formación que los mismos deben poseer se exige por parte del Parque a través de los correspondientes Pliegos que rigen los contratos por los que las empresas desarrollan sus trabajos, indicando el nivel de calidad que debe obtenerse en los trabajos encargados, y los objetivos que han de alcanzarse, lo que se traduce en cuanto al personal que los desarrolla en un determinado perfil de competencia y formación.

## **5.h Instalaciones para visitantes y estadísticas**

### ***Visitantes del Parque Nacional del Teide***

El número de visitantes se obtiene gracias a los aforadores, contadores de vehículos instalados en los cuatro accesos al Parque, que comienzan a funcionar en el año 1996. Estos aparatos controlan el número de vehículos que pasan por ellos, haciendo distinción entre turismos y autobuses. La media de ocupación de los mismos se obtiene a través de encuestas y comprobación directa por parte del personal del Parque. De la combinación de ambas cifras se obtiene el número de visitantes. Hasta 1996, los datos se obtenían de conteos y estadísticas realizados sin medios mecánicos y teniendo como referencia la visita comprendida entre las 9 y las 16:15 horas. De ahí el salto cuantitativo que se observa del año 1995 a 1996 de la serie de visitantes al Parque (años 1995 a 2004), que aparece en la tabla que se muestra a continuación:





AÑO	VISITANTES
1995	2.600.000
1996	3.182.420
1997	3.237.910
1998	3.402.391
1999	3.773.990
2000	3.689.649
2001	3.581.164
2002	3.488.622
2003	3.364.873
2004	3.540.195

Desde el año 1999 se ha detectado un descenso continuado en el número de visitantes al Parque Nacional, pasando de 3.773.990 a 3.364.873 en 2003, aunque el último año se ha producido un aumento con respecto al anterior, cifrándose en 3.540.195 los visitantes del año 2004, pero todavía muy lejos (casi 235.000 menos) de 1999 en el que se contabilizó la mayor afluencia anual.

### **Centro de Visitantes El Portillo**



*Centro Visitantes El Portillo*

Situado en el acceso norte del Parque, este remodelado centro se encuentra instalado en una discreta construcción, de 705 m<sup>2</sup> de superficie entre las dos plantas, perfectamente adaptada al entorno. Con una superficie dedicada a exposición de unos 560 m<sup>2</sup>, su capacidad de carga instantánea es de 120 personas y en él se realiza una interpretación de los procesos y recursos naturales. Ayuda a comprender la historia geológica del Parque, la formación del paisaje, las adaptaciones de la flora y fauna al medio, las especiales características climáticas de la zona, etc. Destaca de este centro el audiovisual que sobre el origen de las Islas Canarias, en general, y de Las Cañadas y el Teide, en particular, se proyecta continuamente en su sala, que tiene una capacidad para sesenta y cinco (65) personas sentadas. Este Centro fue pionero en España, entrando en funcionamiento en el año 1977; dispone de aseos, tienda-librería y aparcamientos.

### **Centro de Visitantes Cañada Blanca**



*Centro Visitantes Cañada Blanca*

Situado en un ala del edificio del Parador de Las Cañadas del Teide, en un enclave excepcional, frente a Los Roques de García. Con una superficie de 182 m<sup>2</sup>, posee una capacidad de carga instantánea de 55 personas. Aquí se hace una interpretación de la interacción hombre-Cañadas, se nos muestra la evolución de los diferentes modos de vida a lo largo de la historia, de los usos que se hacía del medio y de la larga historia de investigación desarrollada en el Teide. Dispone de aseos, tienda-librería y aparcamientos. Actualmente se está ampliando con la construcción de una sala de proyección semienterrada.

### ***Caseta de Información de Boca Tauce***

Situada en el acceso sur del Parque, justo en el cruce de las carreteras TF-21 y TF-38, comienza a funcionar en el mes de abril del año 1994. Las personas que utilizan la Caseta de Información de Boca Tauce anualmente ronda las 25.000.

### ***Jardín Botánico de El Portillo***

En 1986 surgió la idea de interpretar la flora de Las Cañadas en un emplazamiento situado en las proximidades del Centro de Visitantes de El Portillo. En una superficie de 4 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas se han venido introduciendo ejemplares producidos en el vivero con el objeto de integrarlos en la vegetación existente y proceder a la identificación de las especies, con el fin de que puedan ser conocidas por los visitantes. En el diseño original de dicho jardín se respetó al máximo el entorno y las especies allí presentes, cuidando siempre que su imagen fuera la más natural y agreste posible, encontrándose en la actualidad en él más del 60 % de la flora nativa del Parque. Para recorrerlo en su totalidad se han acondicionado 1.075 m de sendero, con una capacidad de carga instantánea de 140 personas.

### ***Puesto contra Incendios y de primeros auxilios de El Portillo***

Este equipamiento, situado en el punto kilométrico 33 de la carretera TF-21, entre El Portillo Bajo y El Portillo Alto, aloja personal, vehículos y medios destinados a la lucha contra incendios forestales, así como acoge, en otra de sus dependencias, un puesto de primeros auxilios que actualmente atiende personal de Cruz Roja. Desde el año 1987 sirve de base de operaciones en el Parque Nacional para actuaciones de primeros auxilios y de socorro ante posibles accidentes producidos en la zona, logrando así una mayor rapidez de actuación ante la lejanía de los servicios hospitalarios, y todo ello teniendo en cuenta el alto número de visitantes que acuden al Parque y las especiales características del lugar (altitud, orografía, climatología, etc.).

### ***Centro de Actividades en la Naturaleza Emilio Fernández Muñoz***

Ubicado en el exterior del Parque Nacional del Teide, concretamente en el Monte del Estado Cumbres del Realejo Bajo, pero gestionado por esta unidad administrativa, es una instalación (aula de la naturaleza) de gran interés si nos atenemos a la gran demanda de uso que tiene. Situada en un monte de pinar, a una



*Jardín Botánico*



*Mirador de La Ruleta*

altitud de unos 1.600 metros y bajo la influencia de los vientos alisios, reúne grandes posibilidades didácticas, que la hacen idónea para el desarrollo y reforzamiento de la educación ambiental. De hecho, es muy utilizada por los centros docentes de la Isla, mayoritariamente, para llevar a cabo actividades relacionadas con el conocimiento del medio y la conservación de la naturaleza, actuando en ocasiones incluso como aula práctica en donde se imparten la totalidad de las áreas docentes. Tiene una capacidad de ochenta (80) plazas.

Entre los usuarios, más de 2.500 y unos 60 grupos al año, destacan los pertenecientes a centros docentes frente a otras tipologías de grupos (ayuntamientos, sociales, juveniles, organizaciones no gubernamentales, religiosos, etc.). La instalación permanece ocupada una media de 225 días al año, la estancia media es de cuatro días y el grupo está formado de media por 52 personas.

Entre el material informativo que se reparte entre los visitantes del Parque, cabe destacar el folleto de información general (se dispone de él en los idiomas español, inglés, alemán y francés), el folleto de rutas del Parque, el folleto que hace referencia a la afección del muflón sobre la vegetación, el folleto descriptivo del Jardín Botánico, y algo más técnico, la Guía de escalada editada por la Federación Canaria de Montañismo. Asimismo, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene editada la Guía de visita del Parque en español, inglés, alemán y francés.

Otros servicios ofertados por empresas privadas u otras unidades administrativas a los visitantes que no dependen del Parque Nacional del Teide, son los siguientes:

- Refugio de Altavista: situado a 3.264 metros de altura, dispone de alojamiento para 50 personas y depende del Cabildo Insular de Tenerife.
- Parador de Las Cañadas del Teide: ubicado junto al Centro de Visitantes Cañada Blanca, dispone de 37 habitaciones, además de restaurante y cafetería.
- Teleférico del Teide: situado en el punto kilométrico 42,6 de la carretera TF-21, en la estación base del teleférico. La empresa concesionaria, Teleférico del Pico de Teide, S.A., oferta además del transporte por cable en cabina, servicio de restaurante (con capacidad para 130 comensales) y cafetería. El año de finalización de la concesión es el 2037.
- En el exterior de los límites del Parque Nacional, pero en su Zona Periférica de Protección, se encuentran los siguientes

restaurantes-cafeterías, cuya propiedad y gestión, se realiza por empresas privadas: El Portillo (situado en el cruce de la carretera TF-21 con la carretera TF-24, en El Portillo Bajo, con capacidad para unos 350 comensales), El Mesón (con capacidad para 360 comensales), Teide (con capacidad para más de 400 comensales) y La Bamby (con capacidad para 340 comensales), estos tres últimos situados en El Portillo Alto.

### **5.i Políticas y programas relacionados con la presentación y promoción del bien**

Los programas de uso público del Parque Nacional del Teide son:

- Programa de enseñanzas regladas.
- Programa para público general.

#### ***Programa dirigido a la comunidad escolar de la isla de Tenerife (enseñanzas regladas)***

Las actividades educativas desarrolladas se presentan a continuación en dos grandes bloques:

- Actividades realizadas dentro del Parque.
- Actividades realizadas fuera del Parque.

#### **Actividades realizadas dentro del Parque**

- Rutas interpretativas (con escolares y docentes en diferentes lugares del Parque dependiendo de los objetivos perseguidos por el Centro, del lugar de procedencia y del tiempo disponible).
- Talleres medioambientales (desarrollados en el campo o en el Jardín Botánico de El Portillo).
- Rutas de formación para el profesorado (prestando apoyo a las actividades organizadas por algunos Centros de Profesores y centros educativos).
- Elaboración de material divulgativo y didáctico (se ha trabajado la red de senderos para elaborar un mapa divulgativo, artículos en diferentes revistas, la guía de visita del Parque, correcciones de páginas web, cuadernillos, etc.).



*Primer guía de Las Cañadas*



## Actividades realizadas fuera del Parque

- Talleres, charlas y conferencias en centros educativos (desarrollando temas relacionados con los espacios naturales en general y con el Parque Nacional en particular).
- Actividades de educación ambiental en el Centro de Actividades en la Naturaleza Emilio Fernández Muñoz (prestando apoyo a las actividades programadas por los usuarios y realizando actividades diseñadas por el personal del Parque).
- Colaboración en cursos de formación del profesorado (impartiendo charlas, talleres, etc. en los centros de profesores que lo han solicitado).

Alumnos de centros docentes de Tenerife (Curso escolar 2003/04, datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias):

<b>Infantil</b>	22.746
<b>Primaria (de 1º a 6º)*</b>	49.959
<b>ESO (de 1º a 4º)</b>	38.506
<b>Bachillerato</b>	13.118
<b>Ciclos formativos</b>	10.975
<b>Educación Especial</b>	498

\*Aproximadamente de 16.653 de 5º y 6º.

Los potenciales usuarios del Servicio de apoyo a la educación ambiental en el Parque Nacional del Teide son 113.056 alumnos (79.750 si sólo se contabilizan a partir de 5º de Primaria). Al no estar dirigido la actividad a ellos, no se incluye la educación infantil, y también habría que tener en cuenta que tampoco está diseñado para los primeros cursos de primaria. Ello no quiere decir que no sean atendidos estos niveles, que sí lo son dependiendo de las posibilidades del cuadrante y dando prioridad a los niveles superiores. No obstante, también habría que tener en cuenta la existencia de escuelas unitarias, sobre todo en zonas rurales, en donde en una misma aula se dan a la vez varios niveles educativos, y que por tanto las actividades se organizan conjuntamente para distintas edades.

La población de las Islas Canarias es eminentemente joven; además, los centros de enseñanza proporcionan un ambiente y unas infraestructuras que facilitan el desarrollo de actividades de cualquier índole con niños y jóvenes. Se deduce, por tanto, que una buena planificación de la educación ambiental dirigida a este sector de la sociedad, conlleva formar en temas ambientales a gran parte de la población, que constituye el grueso de los ciudadanos y gobernantes de un futuro próximo.



*Charla a escolares*

## Objetivos

- Dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Parque Nacional del Teide.
- Proporcionar claves de interpretación de nuestro paisaje.
- Abrir los centros docentes a su entorno más próximo haciendo posible que los escolares conozcan los diversos ecosistemas presentes en la Isla, así como los aspectos históricos, socio-económicos, antropológicos y culturales.
- Crear una conciencia conservacionista del medio y de respeto a la naturaleza.
- Utilizar métodos científicos y procedimientos participativos y activos, que superen la enseñanza de las clases convencionales.
- Dar al alumno la oportunidad de relacionarse socialmente de forma libre e informal con sus compañeros y con sus profesores.
- Potenciar actitudes de colaboración con el mantenimiento y limpieza del entorno.

## Metodología

La iniciación al conocimiento del medio ambiente debe partir de la experiencia vital cotidiana, haciendo intervenir a la percepción personal. Además, debe favorecer los estudios sobre el terreno, lo que supone métodos especiales de emplazamiento o animación y la utilización de material pedagógico (fundamentalmente audiovisual). Se basa esencialmente en el método del descubrimiento en cualquiera de sus formas.

Igualmente, debe favorecer el aprendizaje en grupo, ya que permite tener vivencias más fácilmente que en la escuela. La adopción de objetivos comunes y la realización de trabajos en equipo permiten la experimentación de un nuevo tipo de relaciones sociales. La práctica de la vida asociativa es una experiencia fundamental para que los jóvenes vayan aprendiendo a ser responsables, así como para que puedan definir de forma colectiva su entorno inmediato.

Actividades básicas: Charlas y rutas guiadas dirigidas a la comunidad escolar de la Isla.

Con las charlas, que habitualmente se imparten los lunes, se quiere ofrecer una introducción a la naturaleza y actividades humanas desarrolladas en el Parque, apoyada en una proyección de unas 60 diapositivas, aproximadamente, pero cuyo número puede variar en función del nivel e interés temático del grupo. Actualmente se ofrece también la posibilidad de proyectar a través de ordenador y cañón de luz.



*Sendero Montaña Blanca*



*Charlas*



Tras participar en la charla previa impartida en el centro escolar, el grupo de alumnos, acompañados por los profesores responsables, realiza una ruta por el Parque acompañados por los guías especializados en estas actividades con escolares. Este servicio se realiza habitualmente de martes a viernes dentro del calendario escolar.

Aunque pudiera pensarse que los profesores interesados en que sus alumnos participen en estos servicios ofertados por el Parque son únicamente los relacionados con las materias más relacionadas con este tipo de espacios (Conocimiento del Medio, Biología, Geografía,...), son otros muchos los que sobre la base de las posibilidades del lugar y las actividades ofertadas por el personal del Parque se interesan por el servicio y así se realizan actividades en las que es posible acoplar temáticas de otras asignaturas, como por ejemplo Matemáticas, Lengua o Educación Física.

Los destinatarios son los centros docentes de Tenerife con alumnos de todos los niveles, aunque está especialmente dirigido a alumnos a partir de 5º de Primaria (5º y 6º de Educación Primaria, de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria-ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos).

Durante el último curso escolar 2003-04, se impartieron 147 charlas en 99 centros docentes distintos de 26 municipios de la Isla a 7.518 alumnos y 803 profesores, mientras que se realizaron 111 rutas guiadas a 5.457 alumnos y 340 profesores de 82 centros docentes distintos de esos 26 municipios.

En el curso escolar 2003-2004 se trabajó con centros docentes pertenecientes a 26 municipios de los 31 que tiene la isla de Tenerife, es decir el 84 %.

Con respecto a los centros docentes, destacar que se atendieron 99 distintos de los aproximadamente 380 que existen en la isla, más del 26 %, aunque este porcentaje aumentaría considerablemente si se tiene en cuenta que en el listado oficial hay numerosos centros que por sus características o bien no están capacitados o no quieren solicitar el servicio o bien estas actividades no van dirigidas a sus alumnos (preescolar, infantil, primeros cursos de primaria), además de que por cuestiones organizativas internas, algunos centros renuncian a realizar ciertas actividades extraescolares.

Con el calendario escolar delante, se puede afirmar que como mucho se cuenta con 160 días útiles al año y en ellos, el pasado curso, el Parque Nacional impartió 147 charlas (actividad que se realiza básicamente los lunes en los propios centros) y se realizaron 111 rutas en el propio Parque.

Significativo es que haya centros docentes que o bien no quieren o bien no pueden trasladarse hasta el Parque por lo que solicitan el servicio exclusivo de la charla en el propio centro, de ahí la diferencia entre usuarios de la charla (7.518) y usuarios de la ruta (5.457).

### ***Programa para público general***

Existe un consenso generalizado en la búsqueda de nuevas actitudes de los ciudadanos frente al entorno y el intento de conseguirlo mediante una concienciación basada en el conocimiento y comprensión del medio. Más que una actitud pasiva de conservación, se intenta aumentar el grado de participación y solidaridad.

La interpretación no es, por tanto, un enfoque educativo limitado únicamente a la transmisión de conocimientos, de pura información, sino que se interesa también por cuestiones afectivas que revisten una importancia esencial cuando se quiere suscitar unos comportamientos permanentes. En este sentido, se pretende favorecer el desarrollo del componente afectivo con el que se podrá alcanzar más fácilmente un cambio de actitudes.

### Objetivos

- Provocar el interés, no el aprendizaje profundo, de los que reciben la interpretación.
- Llamar la atención a partir del estímulo de los sentidos como forma más directa de aprendizaje.
- Inculcar afición e inquietud con respecto a la naturaleza y su conservación y en particular con respecto al Parque Nacional.

### Infraestructuras

- Centro de Visitantes El Portillo.
- Centro de Visitantes de Cañada Blanca.
- Caseta de Información de Boca Tauce.
- Jardín Botánico.
- Centro de Actividades en la Naturaleza Emilio Fernández Muñoz (CANEFM).
- Oficina El Portillo.
- Oficina administrativa en Santa Cruz de Tenerife.
- Red de senderos (21 la Red Principal y 14 la Secundaria).
- Cualquier otro en que se encuentre personal del Parque, aunque no sean gestionados por esta Administración.



*Ruta guiada*



## Materiales y Equipamientos

- Señalización: carteles informativos y orientativos, indicadores de senderos, paneles, etc.
- Mesas interpretativas situadas en los puntos de mayor interés. Actualmente hay colocadas 26.
- Publicaciones: folletos, mapas, guías, cuadernos, etc.

## Principales actividades

- Rutas guiadas por personal especializado y rutas autoguiadas. Dentro de la Red de Senderos, hay un porcentaje importante de senderos que cualquier visitante puede recorrer de forma autoguiada, orientándose con los indicadores instalados y el material disponible: folletos, guías, etc.
- Acompañamientos por las instalaciones y por el conjunto del Parque.
- Charlas y conferencias a asociaciones, grupos, etc.
- Informativas y de atención a peticionarios de servicios (información general, servicios y equipamientos, actividades, etc.).
- Formativas.
- De promoción y divulgación.



*Rutas guiadas en vehículo*

## Resumen de las rutas guiadas realizadas con público general (año 2004)

Se realizaron, tanto a pie como en vehículo, un total de 617 rutas en las que participaron 6.843 personas, lo que implica un promedio de personas por ruta de 11. Las rutas guiadas son de carácter gratuito y un porcentaje significativo de estos usuarios (entre el 10 y el 25 %) pertenecen a centros docentes, tanto de Tenerife, principalmente, como de otras Islas e incluso de la Península y Baleares, y en menor medida extranjeros. Sobre todo en las mecanizadas destacan la participación de grupos de personas discapacitadas.

Hay instalados unos contadores de personas en los principales senderos del Parque, con el fin de conocer el número de visitantes que recorren cada uno de ellos. Por otra parte, y debido a su fragilidad y capacidad de carga, está restringido el acceso al sendero Telesforo Bravo, que comunica La Rambleta (3.550 m) con el Pico del Teide (3.718 m), siendo necesario un permiso para transitar por él. En el año 2004 se emitieron 14.055 permisos para un total de 43.198 personas. A esta cifra habría que sumar las personas que pernoctan en el Refugio de Altavista (instalación que gestiona el Cabildo de Tenerife) y acceden al Pico

de madrugada, cifra que ronda las 7.000 al año, según datos facilitados por la mencionada Entidad.

Relacionadas con el Uso Público del Parque, en la Oficina de Santa Cruz de Tenerife se atendieron durante el año 2004 más de 15.000 consultas (telefónicas, carta, fax o personales), sin contabilizar a las personas que acudieron a ella exclusivamente por el permiso de acceso al Pico del Teide.

### ***Programa de formación***

La gran afluencia de visitantes al Parque Nacional del Teide hace que aquellos que son atendidos, ya por medios personales o no personales del propio Parque Nacional, sea una proporción no muy grande, y es un reto constante el intentar llegar al mayor número posible de ellos. Se intenta que la calidad de la visita y la información que reciben sea lo más acorde posible con la excepcionalidad de este espacio. Además de por cumplimiento de lo establecido en el Plan Rector de Uso y Gestión, ésta es la razón por la que desde hace seis años se realiza un curso de acreditación de conocimientos para ejercer de guía en el Parque Nacional del Teide, diseñado para los profesionales que quieran desempeñar la actividad de guías en el Teide, y sin menoscabo de que posean los títulos oficiales expedidos por las Administraciones competentes en la materia. La intención es la de aunar esfuerzos para que los visitantes disfruten de este patrimonio reduciéndose los posibles impactos negativos que puedan producirse por estas actividades, al ser el guía del grupo un aliado de los objetivos del Parque. La posibilidad de que se empleen técnicas interpretativas no depende ya exclusivamente de nosotros, pero sí se revela en esta formación, las magníficas posibilidades de la interpretación del patrimonio en las actividades turísticas. En el año 2004, se celebró la sexta edición del Curso de acreditación de conocimientos para ejercer de guía en el Parque Nacional del Teide.

Además de estos cursos específicos para los guías turísticos, el Parque ha convocado en los últimos años otros cursos dirigidos, principalmente, a la población local, con el fin de formar, divulgar e involucrar a la sociedad en el conocimiento y gestión de este espacio protegido. Algunos de estos cursos han sido “Interpretación en Espacios Naturales Protegidos”, “Curso de Planificación en Espacios Naturales Protegidos”, “Uso Público en el Parque Nacional del Teide” y “Control de herbívoros introducidos”.

Este año 2005 se celebrarán los cursos “Acreditación de conocimientos para ejercer de guía en el Parque Nacional del Teide (7ª edición)” y “Prevención de riesgos, seguridad y primeros auxilios en alta montaña”.





En cuanto a la capacitación del personal propio, es habitual que, independientemente de los cursos de formación organizados por otras unidades administrativas a los que asisten los trabajadores, se realicen jornadas de actualización de conocimientos, cuya finalidad es continuar con el intercambio de información entre las distintas áreas del Parque y dar a conocer los trabajos e informes realizados tanto interna como externamente con el fin de estar lo más posible al día de las características y actividades que se realizan en él y poder transmitir al público una información correcta.

### ***Prácticas y voluntariado***

Tras la puesta en marcha desde los Servicios Centrales de un Plan de Acción del Voluntariado en el conjunto de los Parques Nacionales de la Red, viene siendo habitual que cada año colaboren con el Parque Nacional del Teide una serie de jóvenes voluntarios. Concretamente, en el mes de septiembre del año 2002, 18 voluntarios participaron en estas tareas bajo la supervisión de un coordinador de la Sociedad Española de Ornitología (SEO) y por supuesto del propio personal del Parque. Esta experiencia se repitió durante el año 2003, en que de nuevo con la colaboración de la SEO otros 9 jóvenes estuvieron en el Parque, y en 2004, en el que participaron 8 voluntarios. Los programas de voluntariado se desarrollan básicamente en los meses de julio y agosto, repartieron las tareas en 3 grandes grupos: manejo de flora, programa de uso público y manejo de fauna.

En cuanto a los estudiantes o titulados interesados en realizar prácticas en el Parque Nacional del Teide, y previa firma de un compromiso por parte de los mismos ante el Organismo Autónomo Parques Nacionales, viene siendo habitual contar cada año con varios jóvenes. En este sentido, cabe destacar la participación de alumnos procedentes de las Universidades de Salamanca, Rey Juan Carlos de Madrid y La Laguna.

Además, hay vigentes dos Convenios, uno con la Universidad de La Laguna y otro con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, a través de los cuales alumnos dependientes de dichas instituciones pueden realizar prácticas en el Parque Nacional. Concretamente, once (11) alumnos del Centro Superior de Educación de la Universidad de La Laguna realizaron prácticas en el Parque (curso académico 2001-2002). En cursos posteriores, cifras similares de alumnos han seguido realizando prácticas en el Parque; concretamente, en el presente curso escolar (2004/05) son tres (3) los alumnos de la Universidad de La Laguna que están apuntados en esta actividad.

Asimismo, alumnos de Institutos de Enseñanzas Medias de la Isla, básicamente los relacionados con ciclos formativos de actividades físicos-deportivas en el medio natural, han venido realizando prácticas en el propio Parque con apoyo de su personal.

Por su parte, es habitual contar con la participación de asociaciones y organismos de la isla de Tenerife en campañas de concienciación organizadas conjuntamente con el Parque y consistentes básicamente en batidas para la retirada de residuos. Citar a este respecto la colaboración que se mantiene con las Federaciones Canaria y Tinerfeña de Caza, Federaciones Canaria y Tinerfeña de Montañismo, asociaciones de cazadores, etc.

También es reseñable que el Parque Nacional, a través de los convenios correspondientes, facilitó hace unos años a objetores de conciencia la realización de la prestación social sustitutoria hasta que, con la entrada en vigor de la nueva legislación sobre el Servicio Militar, pasó a ser profesional y no obligatorio, suspendiéndose entonces esta posibilidad.

### **Promoción**

En cuanto a la promoción, destacar la impartición de charlas y la participación en seminarios, cursos, congresos, simposios y ferias, como, por ejemplo, la Feria Ecológica y del Medio Rural organizada cada año por el Ayuntamiento de La Orotava; la realización de campañas divulgativas (aniversario de la Declaración del Teide o los actos de celebración del 50 aniversario de la creación del Parque Nacional, que todavía este año se prolongan con la exposición conmemorativa) o la celebración del concurso de redacción y dibujo (que tiene como objetivo fomentar el interés y acercar aún más la comunidad escolar tinerfeña al Parque Nacional del Teide, celebrándose este año la XIII edición).

### **5.j Dotaciones de personal**

El Parque Nacional del Teide tiene actualmente una plantilla compuesta por 23 trabajadores. De ellos once son funcionarios y doce personal laboral.

Su diferenciación por sectores profesionales es la siguiente:

- 4 Técnicos
- 7 Administración
- 6 Agentes Medioambientales y Guardaparques
- 3 Mantenimiento y otros
- 3 Limpieza



Cabe señalar por otra parte que numerosos trabajos del Parque se realizan a través de empresas contratadas al efecto y bajo supervisión del personal de plantilla del Parque.

En este sentido puede indicarse que la cuantificación de los recursos humanos empleados por estas empresas para la ejecución de los trabajos encargados o contratados por el Parque Nacional arroja las siguientes:

- Técnicos 9
- Administración 2
- Vigilancia 12
- Uso Público 14 (Informadores + guías)
- Limpieza, mantenimiento, incendios y otros 77

